



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesorio
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00296-00
Tema	Traslado trabajo de partición

Obrando conforme lo reseña el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de cinco (5) días del trabajo de partición presentado por la partidora designada en el proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6e5bd5e7467b2180da828a4f14e1af033a08a811f78787fb4d8e91cff71f14b

Documento generado en 25/01/2021 03:51:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>